

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MARZO DE 2026

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-AGS-381/2025

PARTE ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE ACUSADA: RODRIGO IVÁN
GONZÁLEZ MIRELES

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° al 60°, del Estatuto de morena; 11 y 12, del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Emplazamiento por Estrados, emitido por esta CNHJ, de fecha 11 de marzo de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a la parte acusada, siendo las 18:00 horas del 12 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MARZO DE 2026

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-AGS-381/2025

PARTE ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE ACUSADA: RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta de las diligencias de emplazamiento al **C. RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES**, realizadas dentro del presente procedimiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De constancias se desprenden las siguientes diligencias:

- a) El día **21 de enero de 2026**² se intentó emplazar a la parte acusada mediante el siguiente correo electrónico: rodrigo.mireles@congresoags.gob.mx, sin embargo, no se tuvo constancia de la recepción de la notificación realizada al acusado.
- b) En fecha, **12 de febrero**, se intentó emplazar al acusado mediante el siguiente domicilio: LXVI Legislatura, 2024-2027 Plaza Patria, ote. 109. Centro C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes, vía DHL³, sin

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante todas las fechas corresponden al año 2026, salvo precisión en contrario.

³ Número de guía 10 4486 7412

embargo, no existe constancia fehaciente de la recepción de la notificación realizada al acusado.

- c) Debido a que no se tuvo constancia de la recepción de las notificaciones realizadas al acusado, se requirió a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional mediante oficio **CNHJ-AAM-041/2026**, que informara a este Órgano Jurisdiccional alguna dirección de correo electrónico o domicilio para notificar al acusado.
- d) En fecha **3 de marzo a las 18:12 horas**, la Secretaría de Organización informó a esta comisión mediante oficio **SEC.ORG.ST.39/2026** que se encontró un registro en el Padrón de Protagonistas del cambio verdadero para el nombre **“Rodrigo Iván González Mireles”** proporcionando como domicilio: AV Bosque Sereno 214 631 Fracc. Bosque Sereno 20326 Fracc. Bosque Seren. Aguascalientes, AGS.
- e) En fecha, **9 de marzo**, se intentó emplazar al acusado en el domicilio: Av. Bosque Sereno 214 631 Fracc. Bosque Sereno 20326 Fracc. Bosque Seren Aguascalientes, AGS, proporcionado al momento de su afiliación a morena, mediante guía DHL⁴ sin embargo, de la guía de rastreo se desprende que la entrega fue rechazada.

SEGUNDO. Dado que las diligencias previas de localización y notificación a la parte acusada resultaron infructuosas, toda vez que se agotaron los medios ordinarios para hacer efectivo el emplazamiento, incluyendo el requerimiento de domicilios en donde pueda ser ubicada sin obtener respuesta, **procédase a emplazar por estrados** de esta Comisión Nacional al **C. RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES**, diligencia que surtirá efectos de notificación personal y se considerarán como válidas conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso c) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

“Artículo 12. Las notificaciones que lleve a cabo la CNHJ se podrán hacer mediante:

a) a b) (...)

c) Personales, en el domicilio que las partes señalen en la Ciudad de México; **en caso de no proporcionar dicho domicilio, este no resulte cierto o se encuentre ubicado fuera de la ciudad en la que tiene su Sede este órgano jurisdiccional, las notificaciones serán por estrados de la CNHJ y estas surtirán efectos de notificación personal y se considerarán como válidas.**

d) a h) (...)

[Énfasis añadido]

⁴ 45 9879 3544

Dejando a su disposición los autos del presente asunto para que puedan ser consultados en la sede de este Órgano Jurisdiccional, así como en los estrados electrónicos de esta Comisión.

Ello con el fin de garantizar la continuidad del proceso y salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de la parte actora, cumpliendo al mismo tiempo con las formalidades legales que aseguran que la parte acusada tenga la posibilidad de conocer la existencia del presente procedimiento instaurado en su contra.

TERCERO. De igual forma, requiérase al Comité Ejecutivo Estatal de morena del Estado de Aguascalientes, publicar en sus estrados el Acuerdo de Admisión, los autos del presente asunto, así como el presente proveído a fin de notificar al **C. RODRIGO IVAN GONZÁLEZ MIRELES** del referido emplazamiento, de conformidad con el artículo 59 del Estatuto de morena:

“Artículo 59.- (...) Para realizar las notificaciones que correspondan, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia podrá solicitar el apoyo y auxilio de cualquier órgano o instancia de morena y habilitar al personal que considere pertinente”

En ese sentido, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Se ordena emplazar por estrados de esta comisión conforme a lo establecido en el artículo 12, inciso c), del Reglamento, así como en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Aguascalientes, al **C. RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES**, notificándole el presente acuerdo, así como el Acuerdo de Admisión de fecha 21 de enero de 2026; dejando a su disposición copia del escrito de queja, sus anexos y las constancias que integran el expediente, con fundamento en el artículo 59° del Estatuto de morena

SEGUNDO. Se requiere al Comité Ejecutivo Estatal de morena en el Estado de Aguascalientes notificar por estrados a el **C. RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES** en términos del presente proveído.

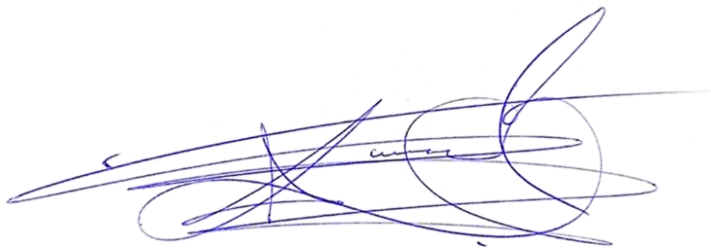
TERCERO. Agréguese el presente acuerdo al expediente **CNHJ-AGS-381/2025**.

CUARTO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes cómo corresponda, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA